DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas

CD N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 428.472 – 2° LLAMADO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 18/2023 – FIRMA ELEMEC S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay C/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELEMEC S.R.L.**, con **RUC N° 80000193-1** domiciliada en la calle Rio Ñacunday N° 3625 c/ Tte. Tomas Yegros - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SILVIO DOMINGUEZ MORALES**, con cédula de identidad N° **480.103**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

Que, en el marco de la adjudicación de la CD Nº 02/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire" – ID N° 428.472, en fecha 17 de octubre de 2023, fue suscrito el Contrato, con la empresa ELEMEC S.R.L. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.023.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1040 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la adenda de extensión de vigencia del del contrato abierto N° 18/2023, suscripto con la firma ELEMEC S.R.L. en el marco de la CD Nº 02/2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire – DIGESA – 2do. Llamado" – ID N° 428.472.

Que, conforme al Art. 4º de la Resolución D.G.A.F. N° 934, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.A.F. Nº 1040 de fecha 15 de diciembre de 2023, las partes acuerdan la extensión de la vigencia del Contrato Nº 18/2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Artículo 2º. Queda acordado que todas las demás Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 18/2023 – "ELEMEC S.R.L..",** a los 18 días del mes de diciembre de 2.023.

ELEMEC S.R.L. GERENTE R.U.C.: 80000193-1

ING. SILVIO DOMINGUEZ MORALES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamon Ovelar – Director General – DIGESA